Juéves 4 de Febrero de 1886 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 655

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0,05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LISTA DE DIPUTADOS AL CONGRESO

QUE SOSTENDRÁ

EL PARTIDO NACIONAL

POR LA CAPITAL

General José M. Bustillo
Doctor Benjamin Zorrilla
Señor Alejandro Leloir
Doctor Amancio Alcorta.

POR LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dr. D. Eduardo Basavilbaso.
« « Julian Balbin.
« « Daniel M. Escalada.
« « Rufino Varela.
« « José M. Ramos Mejía.
« « Roque Saenz Peña.
« « Cárlos Basavilbaso.
« « Ernesto Pellegrini.
« « Enrique Revilla.

JOSÉ MARÍA GUTIERREZ

Mucho ruido, y muy pocas nueces!

Durante un mes entero, han aunciado los diarios, en son de amenaza, la llegada del Dr. don José María Gutierrez á la Redaccion de *La Nacion*.

Ha llegado al fin (se ha mostrado en su primer editorial de ayer titulado *la hora política*) y ha sido como si no hubiese llegado nadie.

Mejor estuvo *la hora psicólogica* de Cantilo—artículo que, á falta de otro mérito, tenia el de haberle tomado á don Bartolo todo su palabrerío insustancial—el de habérselo hecho achacar por tal motivo—y el de haber *por eso mismo* llamado la atencion del público.

Pero este otro!...el mismo asunto de las tunas!

Conoceis ese *asunto*? Era un jóven, venido niño de Tucuman, formado aquí, que creia y sostenia en discusiones acaloradas con sus paisanos compañeros de colegio que no habia en el mundo fruta mejor que la *tuna*—cactus que allá sirve indistintamente de alimento á las bestias y á los hombres.

Al cabo de algunos años, regresó á su país natal aquel niño hecho hombre, llevando entre sus deseos el de saborear aquella fruta deliciosa, dulce recuerdo de la infancia y motivo de tantas y tan acaloradas discusiones.

Qué quieres? le preguntó su madre entre sus primeras caricias.—*Tunas, señora!*—Presentáronselas en el acto, y se abalanzó sobre ellas... Eh! esto es comida para bueyes!—*es penca!*

Así son todos los recuerdos de cosas pasadas, doradas por el tiempo y pulidas por la imaginacion.

No es don de los grandes hombres el de saber retirarse á tiempo, dice un proverbio italiano. Y pareció que el doctor don José María Gutierrez se habia retirado *á tiempo* de la prensa.

Como los ausentes no hacen sombra, nadie tenia inconveniente en decir de él: es el primer periodista! es el mas bravo polemista! es en la prensa argentina algo superior á Girardin en la prensa francesa!... Se habia retirado á tiempo, pues!

Si Mitre ó Sarmiento se hubiesen retirado *á tiempo* (al bajar de la Presidencia, por ejemplo), serian hoy los patriarcas y los árbitros del pueblo argentino. Pero *no es don de los grandes hombres...*

El Dr. D. José María Gutierrez ha vuelto de su retiro—se ha puesto al frente de la redaccion política de *La Nacion*—y lo ha puesto á nuestro joven tucumano del cuento en el caso de confesar que las tunas son comida para bueyes.

Es un escritor pasado de moda—un leon sin garras—un fantasma espantapájaros, ó un personaje de leyenda destinado á hacer callar los niños que lloran, como Juan sin Miedo.

Está atrasado. Su artículo *de estreno*, es una repeticion guardada de todo lo que se ha escrito despues del 80 contra el Presidente Roca y su Gobierno.

Y lo peor del caso es que está escrito en el mismo lenguage de entónces,—que es hoy como el latin antiguo, de difícil inteligencia por su endemoniada construccion.

Por eso se ha dicho que la marcha de las sociedades es como una carrera de carros: el que se pára, no solo se pára, sino que retrocede (puesto que los demás avanzan) y traga el polvo levantado por los que pasan.

Antes, *en los tiempos de Gutierrez*, eran pocos los diaristas. Hoy son muchos.

El descollaba por su audacia, por su insolencia, por su malignidad. Ahora es cualquiera mas audaz que él, mas insolente, mas maligno.

Y en cuanto á los servicios que pueda prestar á *La Nacion* ¡francamente! mas fé le tengo al mastuerzo—es decir—me quedo con Morel.

SARMIENTO ACEPTA

El Ilustre General de Division ha contestado á los ciudadanos qué, en nombre de los partidos coaligados en San Juan, le habian telegrafiado trasmitiéndole la buena nueva de haber ellos proclamado su candidatura para Diputado al Congreso.

En *El Censor* de ayer ha publicado en forma de epitafio esa contestacion: acepta.

Pero, al aceptar, se declara gusano: presiente y proclama en voz alta su derrota.

Confiesa que siempre ha sido *muy desgraciado* en asuntos de elecciones populares, y recuerda con tal motivo haber sido alguna vez vencido por Recke como candidato por su parroquia para Municipal de la Capital.

No es desgracia, mi General: lo que hubo en ese caso es que, tanto los vecinos de su parroquia como los de todo el municipio, temblaban á la sola idea de verlo á usted metido en la Municipalidad.

Al dia siguiente, habria usted atropellado á sus concolegas y proclamádose dueño y señor de la Institucion, como pretendió hacerlo con el Consejo Nacional de Educacion, y habria acabado por convertir aquello en una merienda de blancos.

No solo habria sido usted derrotado por el señor Recke, que goza de cierta popularidad en su parroquia; lo habria sido por un cualquiera; el mismo Belin, su nieto, habria obtenido mayor número de sufragios.

Pero el caso de San Juan, el actual, no es lo mismo: en el Congreso son bien conocidas las malas mañas del General de Division, y no hay miedo de que vaya á armar bochinche allá,—pues no ha de faltar quien le ataje el resuello.

Se dá por derrotado porque sabe que, la primera necesidad de un candidato, es la de tener quién lo elija. Y en esa Provincia, amigo Chano, no hay ni para los hijos del país, *cuantimas para los gringos*.

De todos modos, el General de Division ha contestado aceptando el papel un tanto desairado que le ha sido ofrecido.

Él sabrá por qué se pone en ridículo.

CANDIDATOS PROCLAMADOS

Hecha por el Comité de la Capital la proclamacion de los cuatro candidatos que ha de sostener aquí el Partido Nacional, en la eleccion del Domingo, encuentran los diarios de Rocha que la lista es incolora y no significa nada.

Si dicen que es *incolora* porque no es *colorada* ni tiene nada de comun con las tradicion de sangre, están en lo cierto.

En cuanto á su significado, es seguro que no lo tienen mas alto los candidatos proclamados por la coalision.

Si quieren entrar en el terreno vidrioso de las comparaciones odiosas, no tienen mas que decírnoslo, en la seguridad de hallarnos siempre dispuestos á hacerles el gusto.

Pero, mientras nos lo dicen, vamos á indicarles algunas de la calidades que adornan á los candidatos proclamados por nuestro partido.

El General Bustillos, representa nada ménos que la Guardia Nacional de la ciudad de Buenos Aires,—título á que no puede aspirar el General Mitre.

El Sr. Leloir, representa una fortuna colosal, una poderosa accion conservadora,—título á que no puede aspirar D. Luis María Campos.

El Dr. Zorrilla, perfectamente parangonable con el Dr. Quintana como talento é ilustracion, tiene sobre él los grandes servicios prestados al país, que tambien son títulos democráticos.

El Dr. Alcorta, representa un caudal de ciencia jurídica que no obtendrá el Dr. Casares sinó despues de muchos años de estudio laborioso y muy tenaz.

Por lo demás—como honorabilidad, patriotismo y sana intencion—desafiamós al mas atrevido: que les pongan un *pero!*

El Nacional dice sin embargo: «La lista juarista no tiene ni color, ni sabor, ni olor».

Ya hemos confesado que no es colorada.

Será tambien necesario confesar que no tiene *gusto á chancho*?

Nos pondrán en la dura necesidad de confesarles que no tiene olor á negro?

Caramba!—parece que esos diarios de Rocha no han tenido presente que no estamos tratando de asuntos ni de hombres de La Plata.

Se trata de gente decente!

NOTICIA FALSA

Vemos diariamente cosas tan raras, tan fenomenales, que á veces sentimos la necesidad de no creer ni lo que vemos.

No seria, pues, estraño que nos resistiéramos á creer en lo que anoche nos aseguraba muy sériamente una persona séria.

Decia que el General Mitre, sin consultar el almanaque, habia ido ayer á visitar á su aliado el doctor don Bernardo de Irigoyen.

Que al llegar á su casa, tropezó con uno de los mas entusiastas oficiales de Caseros, quien lo abordó, le estrechó la mano, y lo felicitó por el glorioso aniversario.

Que el General Mitre escuchó en silencio la felicitacion, frunció el entrecejo, revolvió los ojos, sacudió la cabeza, vaciló un momento, y volvió á tomar, muy pensativo, el camino de su casa.... sin hacer su visita.

Que en el trayecto, se le oyó hablar solo, pensando en alta voz como los locos, y se lo vió gesticular y accionar con ambas manos como discutiendo consigo mismo.

Y, por último, que, al llegar á su casa, tiró con furia su chambergo sobre un sofá, metió las manos en los bolsillos y comenzó á pasearse á grandes pasos, murmurando: es indudable... es indudable... yo no he debido en ningun caso hacer causa comun con la tradicion de sangre... ¡en ningun caso!

COLABORACION

Ultramontanismo

Es incompatible el patriotismo con el ultramontanismo.

Por interés ó por política sostendrán los Estrada, Lamarca, etc., la lucha á la cual deben su fama y su gloria, oponiéndose al Gobierno Nacional.

No obstante los ensayos de conciliacion, de pacto con los partidos políticos, está decidida la Union Católica á guardar su actitud hóstil al poder civil.

No son los sacerdotes, ni los obispos, son los legos que, so pretesto de los intereses de la Iglesia, no tienen otra ambicion que la política y lo temporal.

Renunciar á todo poder temporal del papado sería para la Curia suicidarse.

Circunscribirse en el dominio meramente espiritual, limitarse á la influencia moral y religiosa, es convertirse sinceramente al Evangelio, y á su distincion de los poderes.

Es imposible esa conversion del Papa, y contradictoria con su régimen clerical.

Luego, cualquiera que sea el Presidente de la República, tendrá que luchar con los representantes del sistema teocrático.

Y si no fuese por interés, por falso cálculo, ¿cómo abdicarian préviamente el señor Irigoyen, el perseguidor del Nuncio Matera, y el señor Rocha, el Maquiavel argentino, en las manos del clericalismo?

De esa sumision prévia, aunque momentánea, provisoria ó hipócrita, resultará la claudicacion de los socios del jesuitismo.

No les basta á los clericales las libertades generales, el derecho comun.

Su principio es que la Iglesia tiene derechos propios, anteriores y superiores á los demás, un estado especial y privilegiado, un derecho de conquista ó de primogenitura.

En su manifiesto electoral, es la antigua nocion teocrática como principio de gobierno con aplicacion parcial en «la calamidad de los tiempos».

Despues de haber criticado la política del Gobierno Nacional, despues de haber hablado de persecuciones, reivindicó *La Union Católica* otro derecho que el de la conciencia ó de la conviccion religiosa, el derecho esclusivo de constituirse en corporacion independiente dentro del Estado, para gozar de todos los privilegios, sin aceptar las obligaciones correspondientes.

Los nombres de Estrada, Lamarca, etc., están representando bien esa cruzada.

Cómo pueden moralmente firmar al mismo manifiesto los políticos, los estadistas?

TELEGRAMAS

Rioja, 2 de Febrero —*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional*—Despues de 17 dias de interrupcion del telégrafo, recien acuso recibo de dos suyos respecto á Pacheco é Igarzabal.

El primero no hará nada, aunque traiga todo el parque.

Igarzabal vendrá y presenciará el triunfo mas acabado de los juaristas, el 7 de Febrero; y verá lo que valen los coaligados aquí y cuanta tolerancia tiene el Gobierno, y de ello ha de deducir que no solo hay libertad ámplia sino tambien licencia.

Le respondo que no se alterará el órden y que el Gobierno no ejercerá ningun acto que no sea legítimo, garantiendo la igualdad para todos.

Le saluda su amigo.—*El Corresponsal.*

COSAS DE CASA

Rocha no ha querido ser menos.

Oyó decir que la Policía de la Capital iba á ser militarizada, é inmediatamente le ordenó á D'Amico que militarizara la de la Provincia.

Con la diferencia de que las plazas en la Policía de la Provincia se han cuadruplicado y las de la Capital quedan en el número que estaban.

Y ya que hablamos de la Policía de la Provincia y de su militarizacion, ¿sería imprudente preguntar de dónde saca remingtons D'Amico para armarla? Los Gobernadores de las demás provincias, cuando han necesitado de esos *adminículos* para garantir el órden y la seguridad, los han solicitado del P. E. N.

Nos consta que D'Amico no lo ha hecho.

De dónde salen, entónces?

—Buena es la pregunta:—de los arsenales, hombre, de los arsenales, y cada Comisario lo tiene, y bien repleto.

Esa es la *vox populi.*

Un colega del Azul nos dice que los rochistas estuvieron de *farra* el sábado próximo pasado.

El mismo dia los rochistas de Belgrano estuvieron de *farra.*

El de las *** dió una *farra* el 2 del corriente á los rochistas.

El 30 le dieron á Rocha los rochistas de La Plata otra *farra.*

La *farra* que le iban á dar los rochistas de San Cristóbal al mismo Rocha el miércoles de la otra semana, se la dieron anoche.

—Y cómo concluyeron todas?

Ya pueden ustedes imaginarse: como *farra*, en la acepcion que nosotros damos á esa palabra: sinónimo de borrachera.

Hablando un diario de la localidad del actor español Vico, dice, como novedad, que fué invitado á comer por el Ministro de Estado Sr. Moret, quién fué personalmente á buscarlo en carruaje.

Pues, amigo, tanto nos importa que el actor Vico coma con un Ministro, como que Rocha se instale ó deje de instalarse en La Plata.

Fué Sarmiento de Belin ó Belin de Sarmiento quien dijo:

«Hemos sido los primeros en dar la noticia de que en breve llegará una escuadrilla brasilera al puerto de Montevideo».

Y los diarios bien informados de la vecina Capital, dicen:

«Podemos garantir que no vendrá tal escuadrilla brasilera á nuestro puerto».

De lo que resulta que Belin de Sarmiento ó Sarmiento de Belin, son los primeros embusteros del mundo.

Ah! muchacho lindo!

Esta gente ya no sabe cómo hacerse merecer.

Dice uno de la coalicion:

«Si el General Roca lleva los batallones de línea á los átrios, luchemos con el ejército hasta vencerlo».

Algo dijo de eso Manolito Gazquez.

Un colega del Azul publica el siguiente autógrafo del Juez de Paz de aquella localidad.

Es algo atrasadito; pero... sabrosamente gramatical, como diria Belin.

Lean:

Azul, Enero 15 de 1886.

Juzgado de Paz del Azul.

AL CIUDADANO DON...

A los fines CONSIGUIENTES hago SAVER á Vd. que ha *resoyado* electo como titular para *formar parte de la tercera mesa* receptora de BOTOS en la PROCCIMA ELECION de DISPUTADOS Á LA LEGISLATURA Congreso.

Dios guarde á Vd.»

Quién le habrá enseñado gramática parda á ese buen señor?

El Constitucional de Dolores nos da la siguiente noticia, que nos ha sorprendido *perfectamente:*

«El Domingo, por la noche, algunos niños de ambos sexos faltaron el respeto al ilustre dramaturgo José de Echegaray, en el Teatro Italiano.

Sería bueno que no lo hicieran otra vez».

Y desde cuándo está por allá el autor de *Galeoto?*

Habrá llegado de incógnito?

Un D. Hércules Ferrari se presentó en la cancha de Montevideo, desafiando á correr *al que salga*, pues él se llama el Bargossi número 2.

Un vasquito gurrumina se le presenta:

—Vamos á verlo, D. Guapo, le dice.

Apuestan, corren, y el vasquito lo deja atrás á las primeras de cambio, ganándole por una distancia *inconmesurable* (estilo Belin).

Vaya!... Vaya!...

Y no lo silbaron...

Eche, compañero, eche, que aquí estamos para divertirnos.

Nuestro colega de *La Patria* le ha metido ayer un tapon á *Tres Batatas* que ni con tirabuzon de doble vuelta llegará á sacárselo.

Toma, métete á zonzo, Tres Candiles.

Con que cómo era ese asunto que no recuerda si fué ó no judicial?

A ver, colega, cuente.

El mismo diario nos dice que fué Rocha el causante de la revolucion del 74.

Alto ahí, que Sarmiento protesta.

Nadie tiene derecho de trasformar lo negro en blanco sino él.

O somos ó no somos.

Y se pregunta:

—Mientras tanto que Rocha no sabe lo que hacer, ¿qué hace D'Amico?

Y se contesta:

—Tratar á Rocha como amo y vivir dando banquetes en su chalet de madera.

Y le parece poco?

Estilo Sarmiento de Belin ó Belin de Sarmiento.

Dijo *El Diario:*

«Fuimos los primeros en decir que el teniente D. Arturo Brown ha sido fusilado misteriosamente en Montevideo».

Y contesta el Gefe del cuerpo donde milita el teniente Brown:

«El teniente D. Arturo Brown, que estuvo el dia sábado con un reporter de su imprenta, hasta la fecha se encuentra vivo y sano y sí solo indignado con la especulacion que han querido hacer con su nombre».

Lo que quiere decir que *El Diario* miente á estilo de Belin de Sarmiento ó Sarmiento de Belin.

En qué quedamos: — ¿Renuncia ó no renuncia el Sr. D. Gregorio Soler su puesto Concejil?

Unos colegas dicen que sí, otros dicen que nó.

Sería bueno que el Sr. Soler en persona nos sacara de dudas dando un manifiesto.

AZUL

Febrero 2 de 1886.

Este es uno de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires donde la idea patriótica de combatir la candidatura del Dr. Rocha ha conquistado mas prosélitos.

Cuanto hay aquí de importante en inteligencia, en fortuna y en antecedentes honrosos, está de parte de la candidatura del doctor Juarez Celman.

Cien nombres conocidos, cada uno de los cuales significa honradez y patriotismo probado, figuran en la lista del Comité Nacional:

El Coronel Ocampos, los Comandantes Leyría y Bueno, los ciudadanos Castañares, San Martin, Brid, Fernandez, Olivera, Toscano, Adrogué y cien mas, representan la tradicion honrosa de este pueblo viril, donde el oro desparramado á manos llenas, las amenazas, los atropellos y persecuciones de que han sido y son víctimas nuestros correligionarios, no han logrado abrir un solo claro en sus filas compactas.

Y bien; este ejemplo de civismo, esta honrosa terquedad de aquellos modestos patriotas, no podia ser tolerada por el Dr. Rocha y sus agentes en el Gobierno de la Provincia.

Llegaba el momento de la eleccion de Diputados al Congreso, y el triunfo de la lista juarista era indudable aquí.

Cómo evitarlo?

De un modo bien sencillo: reforzando las fuerzas policiales.

Y hoy tenemos ya en el Azul 62 gendarmes de la guardia pretoriana de La Plata.

No eran bastantes los 120 gendarmes de la Policía local para guardar el órden en el comicio. Se necesitaban 62 esbirros para la titulada Guardia de Cárceles, para predisponer el ánimo público á la tranquilidad, merced al reflejo de las bayonetas y al eco de los clarines.

Para qué se envía esa fuerza armada al Azul? Para guardar el órden ó para fusilar á los pacíficos ciudadanos que acudan al comicio á ejercer el mas precioso de sus derechos?

La respuesta se impone: los 120 gendarmes de la Policía local son mas que suficientes para velar por la vida é intereses de los habitantes del distrito. Luego la guardia del pretor no ha ido á hacer policía: ha ido á hacer política.

La Constitucion prescribe la intervencion del Gobierno General á efecto de restablecer el sistema de Gobierno republícano, si él hubiese sido invertido en alguno de los Estados.

En el Estado de Buenos Aires las libertades públicas no existen sino en la memoria del pueblo, que las ejerció ámpliamente en mejores dias.

Corresponde, pues, al Gobierno Nacional intervenir en la pobre Provincia que sirvió de cuna á la libertad argentina; y que hoy, por uno de aquellas ironías del destino, es talvez la única que no ofrece á sus hijos los beneficios de la libertad solemnemente proclamada por sus gloriosos antepasados.

AZULEÑO.

QUISI-COSAS

Indudablemente la cosa se presta á una controversia linda.

¿Existen ó no existen tratados de estradicion con la República Oriental?

Si existen, encuentro fuera del tiesto que el jóven Oretto se presente al Juez Federal, asesorado por el Dr. Agustin de Vedia, protestando del proceder observado por el señor Mansilla.

Si no existen, el señor Mansilla merece que le hagan leer de un trago un artículo de *La Nacion* sobre fraudes electorales y medio discurso fúnebre de los que en otro tiempo hubo de haber pronunciado sobre la tumba de cualquier cosa el distinguido necrologista Sr. Perez del Cerro.

Me atengo á lo primero: existen los predichos tratados.

Qué se establece en ellos?

Que las autoridades de una ú otra nacion entregarán á otra ó á una los delincuentes señalados por delitos comunes, escepcion sea hecha de los que, por delitos políticos, se les señalara.

Ahora bien; acontece, como en este caso, que una autoridad legal montevideana remite á una autoridad legal argentina un telegrama en que le dice:

—Tenga Vd. á bien *detener* á D. Fulano de Tal que ha fugado de aquí por *ladron*.

Qué debe hacer la autoridad argentina?

Claro: detenerlo y prestarle á la autoridad oriental el concurso que solicitare.

Pero resulta, como en el caso presente, que el jóven Oretto no es un ladron, sino una víctima de persecuciones políticas.

Qué hace entonces el Prefecto Marítimo?

Por de contado, lo primero dar cuenta á su gobierno, despues atenerse á lo que este resuelva.

No recuerdo precisamente los términos en que están establecidos los tratados; pero me parece que no dicen si las reclamaciones deben hacerse con perfectos justificativos.

Y dado el caso que así se estableciera, ¿no le sería fácil al gobierno de Santos, como á otro gobierno en igualdad de condiciones, inventarlos?

A quién le tocaria decidir?

—Señor, en cumplimiento de lo estipulado, —dice Santos, — yo le pido me entregue la persona de Fulano de Tal, acusado de robo (ú otra delito comun).

—Señor, yo no le entrego la persona de D. Fulano de Tal, porque no es tal ladron,—¿contestaria el Gobierno Argentino?

Dónde está la prueba?

Sin embargo, el risible procedimiento observado por las autoridades de Montevideo pesa en su contra de una manera nada favorable.

Llegó á bordo un Comisario en busca de uno ó mas delincuentes.

Dá con el jóven Oretto y esclama:

—Este es.

El jóven Oretto lo intimida con un arma.

Cuál era el deber de ese empleado, si se sentia cobarde para arrostrar las consecuencias de aquella intimidacion?

Pedir auxilio al comandante del buque, ó cuando ménos responsabilizarlo por la persona del presuntivo delincueete.

No fué así: huyó á tierra, dejando en libertad á cada uno de hacer lo que mas quisiera.

Volver con una trailla de esbirros, y al encontrarse con que la presa no parecia, seguir viaje muy cómodamente hasta nuestro puerto porque sí y porque sí y porque sí.

Por Dios! eso no es formal, ni correcto, ni es digno de un Gobierno que conozca los mas símples rudimentos del derecho.

Ni aún á lo sério puede tomarse.

CUASIMODO.

POLICÍA

Ayer fuéronles enviados al Presidente de la República y al ex-Gefe de Policía, Don Márcos Paz, dos magníficos cuadros iguales, que miden 2 metros de largo por 1.70 de ancho, pintado al acuarela el *pasporkon*, dorados los óvalos y el marco, y adornado este con una franja de *peuluche* punzó.

Centiene este obsequio el retrato de ciento y tantos empleados de la Policía de la Capital.

Hé aquí la nota que la Comision nombrada al efecto dirige á su ex-Gefe:

Buenos Aires, Febrero 3 de 1886.

Señor Don Márcos Paz.

Muy querido amigo nuestro:

Presentamos á Vd. un cuadro en donde reconocerá á la mayor parte de sus subalternos, de todas gerarquías, que tuvo Vd. á sus órdenes durante el período que permaneció al frente de la Policía. Ellos nos han favorecido con la gratísima comision de ofrecer á Vd., en su nombre y en el nuestro, ese obsequio amistoso, y de espresarle los sentimientos que los animan, dándole razon de ser.

Muchas y reiteradas muestras inequívocas de aprecio, de respeto y de cariño ha recibido Vd. mientras desempeñó la Gefatura de la Policía y al separarse de ella, pero los que fueron sus subordinados desean poner en sus manos un testimonio durable que caracterice las intimidades de la amistad que le profesan, nacida al amparo de relaciones oficiales entre superior é inferior, y que arraigue en su espíritu la conviccion de que la caballerosidad y bonradez, peculiares de sus procederes, sembraron en su alma la semilla de las simpatías personales, que no se debilitan, ni borran por haber desaparecido las vinculaciones del servicio público comun.

El funcionario público encuentra en su carrera satisfacciones y quebrantos, goces y amargas decepciones, que toman su orígen en los intereses múltiples que tiene que herir momento por momento; pero cuando procede bien, la confianza en la propia rectitud es su escudo invulnerable: sus huellas se conservan vivas y su memoria es grata para los que compartieron con él las fatigas.

A Vd. corresponde esta envidiable recompensa, porque en el ejercicio de sus funciones supo armonizar la severidad del mando que se impone, con el tratamiento elevado del empleado, dignificándolo, y por esto es que su nombre se pronuncia y se recuerda con cariño por los que sobrellevaron con Vd. las tareas de la administracion puesta á su cargo.

Nosotros somos los mas autorizados para afirmar ese hecho, pues estuvimos á su lado, y nadie podria decir que nuestros juicios no sean la franca y sincera espresion de nuestros sentimientos, desde que ningun interés ilegítimo pudiera desnaturalizar su lealtad, cuando Vd. ha dejado de ser nuestro Jefe.

Mas de una vez decia Vd. á sus subordinados, y así lo probaba con su conducta constante, que era nuestro superior y amigo, y tal era la verdad.

Hoy queremos por nuestra parte confirmar esa afirmacion, presentándole un título que pueda ser considerado como el emblema de la amistad.

Pedimos á Vd. lo acepte y lo conserve como el testimonio fiel de esos sentimientos, y él le mostrará siempre, cualquiera que fuese la suerte que á todos nos quepa y la posicion en que las evoluciones de la vida nos coloquen, que en su paso honrado, por la Policia, supo hacerse respetar y apreciar por los que lo obedecieron, quienes saben y pueden avalorar sus virtudes privadas y públicas, como caballero y como funcionario.

Dejando así cumplido nuestro agradable encargo en nombre de nuestros compañeros y en el nuestro propio, lo saludamos con las simpatías mas afectuosas y con nuestra consideracion mas distinguida.—*Belisario Otamendi, Ernesto Villanueva, Felipe Porcel.*

VOCES DE AFUERA

¡Muera el Frac!

—

Basta ya de mojigangas,
Basta de burla y chacota,
Muera el frac, muera esa cota
Con faldones y con mangas!
No haya tregua ni cuartel,
Vaya al diablo ese atavio
Y en desastrado trapio
Vayan los sastres tras él.
Zurce sietes, badulaque,
Malandrin tijeretero,
Que á luz sacaste primero
Las desnudeces del fraque.

—

Triste estracto de bodoque,
¿Fué tu invento mera pulla
O regalo de una grulla
A algun cigüeño con foques?
¿Fué pena de algun delito
O bien de suegra, aguinaldo
Que de su yerno al respaldo
Le colgó ese Sambenito?
¿O cálculo de pobrete
Que, sin medios y tacaño,
Por ahorrar algo de paño
Se hizo un medio tonelete?

—

¿No lo sabes? ¡oh traidor!
¡Quién te diera en una encina!
Que lástima de azotina
Para tí y el inventor.
¿Dónde hay traje ni adminiculo
Tapapiés, ni bambalina,
Como ese estuche esclavina
Tan sin gracia y tan ridiculo?
Funda equívoca incompleta,
Capisayo hermafrodita
Con amagos de levita
Y esperezos de chaqueta.

—

Chupetin de Barrabás,
Vestidura vergonzante,
Es pabellon por delante
Y aventada por detrás
Y con ínfulas de rey
Y facha de vaderetro,
Del buen tono ansiando el cetro
Da á medio mundo la ley.
¿Quién no ríe al ver tan tiesos
Un escuerzo y una polla,
Ella nadando en bambolla
Y él todo zancas y huesos?

—

Percha junto á un tenderete,
Junto á un atril un cirial,
La flauta con el timbal,
Un obus con un florete.
Si frac hubiera vestido
Páris, el pobre *Abelardo*
Y Eneas, pio y gallardo
Cuando piaba por Dido,
Ni el piador galancete
Le cierra á su amada el pico
Ni huye Elena con el chico
Ni el otro... canta en falsete

—

Que el hombre frac, bicho mauso,
Que de mono tiene mucho,
Es nieto de bavilucho
Y primo carnal del ganso.
Niñas, no haya caridad
Y el golpe vaya seguro
Al que lleve frac, zás, duro,
Calabazas sin piedad.
No temais que un dominguillo
De tan menguado pelaje
Siendo tan corto de traje
Sea largo de bolsillo.

—

Y en martillo el corazon
Y en solapa la conciencia,
Os cercena la existencia
De banquete y almidon;
Nada, al avio, enterremos,
El frac junto al miriñaque
Gordo ó flaco, que se ataque
Al vicio por sus estremos.
Hermanos, eterna gloria
Nos espera, ya vereis
si el año en que lo dejeis
Es célebre ó no en la historia.

—

Por mudanza tan precisa
¿Quién á darnos va matraca?
¿No mudamos de casaca
Mas veces que de camisa?
Por huir de un abrenuncio
Hoy el mio va á una hoguera,
La levita es mi bandera,
En su favor me pronuncio,
Y juro por San Isaac
Que sin miedo á Rey ni á Roque
Me cuelgo en un albornoque
Antes que colgarme el frac.

Gonzalo Belinz Gimez Pef.

URUGUAY

Febrero 2 de 1886.

Querido FÍGARO:

No conozco un saca-muelas político comparable á Rocha.

Con el talento de Gonzalez Bravo ó de San Luis, con la pérfida sagacidad de un Palaciego, hubiera puesto sello á una época de degradacion moral y de Bajo Imperio.

Por suerte, solo los mercachifles se le someten, ó los planetas eclipsados y las estrellas de luz opaca.

En Entre Rios la farsa ha llegado á su colmo; los histriones han echado el resto.

En ningun departamento podrian los aliados arrastrar cincuenta votos á las urnas; y, sin embargo, tienen diarios!!! clubs, lista de Diputados; todo un esqueleto que camina por medio de un resorte metálico fabricado por Belisario Hueyo.

No se acercarán á las urnas, no tendrá votos la famosísima lista, pero en cambio allá irán telegramas, artículos, correspondencias estupendas, terribles, espeluznantes, para probar que el titan se ha visto obligado á recurrir á la coaccion para vencer un niño de teta.

Catalina de Rusia le decía, al rubricar un úkase, á su Ministro Potemkin:

« Hacemos acaso planes de instruccion para los rusos? »

Escriben y predican los aliados acaso para la gente cuerda?

No es justo; que al fin y al cabo
unos cuantos atorrantes,
precisan sus comprobantes
para cobrar el conchavo.

El 7 no quedará en el Uruguay un rochista para remedio.

Se evaporan los pocos que teníamos por aquí metiendo bulla. Toman cuarteles de invierno en Paysandú.

Andan ocultos y mudando trajes,
creyéndose terribles personajes.

Como Napoleon volvió de la Isla de Elba á reconquistar el Imperio,

Volverán de la otra orilla
dispuestos á recobrar
el imperio de esta villa
para mentir y gritar.

Gil Blas.

FIESTAS

Saint-Cloud

—

La fiesta de «Saint-Cloud» ha estado espléndida.

En el dia mártes el número de visitantes ha sido de cuatro mil personas.—Despues de las 2 a. m. hasta media noche, la mas grande alegria no ha dejado de reinar un solo instante.

La animacion que hemos visto, continuada en diversos dias, hácenos suponer que la bondad del propósito será satisfecha con una buena percepcion.

Desde las 2 á las 8 la escelente banda de Bomberos ha amenizado á la concurrencia con lo mejor de su repertorio, siendo relevada á esta hora por la del 1er Batallon.

Muchas sociedades musicales han acudido á la fiesta, permaneciendo la anfarra de la «Union Suiza» hasta las 11 p. m. en este local.

Los sucesos obtenidos hasta este dia, son una garantia de los resultados que darán los últimos de esta fiesta tan simpática.

Esta tarde, como ya hemos anunciado, tendrá lugar una gran fiesta sin aumento del precio de la entrada.

Mañana viérnes, el gran concierto será dirijido por el maestro Montenegro.

REPORTER.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Gran funcion extraordinaria para el Viérnes 5 á Beneficio de la «Asociacion de Maestros de la Capital» y bajo el patrocinio del Presidente de la República, Teniente General Don Julio A. Roca, del Ministro de Instruccion Pública, del Presidente del C. N. de Educacion, Dr. D. Eduardo Wilde y Dr. Benjamin Zorrilla.—Empresa: Mackay, primer actor: Don Ricardo Zamacois.—Programa: 1° Sinfonía por la orquesta, dirigida por el profesor Zenon Rolon, 2° la preciosa comedia en dos actos: «El Primer Galan». En el intermedio del 1° al 2° acto, el señor Zamacois en obsequio á los maestros de escuela, cantará «La Serenata de Gounot». 3° la comedia en un acto «La Alondra y el Gorrion», 4° el juguete cómico «Ya somos tres». En obsequio á los beneficiados, una banda militar amenizará los entreactos.

A las 8 en punto.

Precios de las localidades—Palcos bajos y de baranda 10 pesos m|n. altos y de cazuela 6 id id. lunetas con entrada 2 id id. luneta de cazuela con entrada 1 id id. entrada general 1 id. id. cazuela 0,50.

NOTA—El pedido de localidades se hará hasta el Viérnes á las 12 en la calle Juncal 127 pasada dicha hora en la boletería del Teatro.

Teatro Nacional—Desde el Sábado 6 del corriente, en exhibicion diaria de 4 á 6 y de 8 á 11 p. m. en el vestíbulo bajo del Teatro, la maravilla del siglo, la mujer mutilada. Miss Thauma del Cristal Palace, Londres. Unica en su género, la ilusion mas perfecta conocida.

Jardin Florida—Septima Féria Saint Cloud á beneficio del hospital frances. Juéves 4 de Febrero 1886, gran fiesta de noche. Las puertas estarán abiertas desde las 6 p. m. Entrada general pesos 0.50 m|n.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Fardo perdido Se ruega á la persona que haya encontrado un fardito con paraguas viejos, estraviado el 18 del corriente, quiera entregarlo en la calle Lima 37, donde será bien gratificado. e27v3f.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número ..., pieza 21. f1 v28.

Departamento De Obras Públicas.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la construccion del edificio para la Facultad de Medicina y Asilo Maternal de la Capital, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones para la licitacion que estarán á la vista de los interesados, durante un mes, en el Departamento de Obras Públicas de La Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 1° de Marzo del corriente año.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1886. f1 vm1

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo), domiciliados ambos en la calle de Rio Bamba núm. 65, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e 1v-31

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche proyectadas en la casa de Correos de la capital.
Las propuestas deberán presentarse de conformidad con los planos, presupuestos y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de obras públicas de la Nacion (Florida 6), cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 25 ps. m|n.
Las propuestas deberán espresar en moneda nacional de curso legal, los precios unitarios de cada clase de obra y costo total de las mismas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior, el dia 13 de Febrero á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 13 de 1886. e15 f13.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414
(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con o métrosdicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. el perm.

MINISTERIO DE JUSTICIA

CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA

—

Licitacion para proveer al Hospital de Clinicas durante el año 1886

—

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliego cerrado, hasta el 10 del próximo mes de Febrero, para la provision al Hospital de Clínicas durante el año de 1886, con arreglo á las planillas que quedan á disposicion de los interesados y de las que pueden tomar copia en la Secretaria del mismo Ministerio. La licitacion se llevará á cabo con sujecion á las siguientes bases: 1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á todo evento.

2ª El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que se necesitasen, pudiendo ser aquellas mayores ó menores que las indicadas en las planillas.

3ª Las propuestas deberán presentarse de conformidad á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos m|n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio de Instruccion Pública un depósito equivalente al 5 o|o del importe total de las planillas, ya sea en títulos nacionales de crédito ó en moneda efectiva; depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fuesen aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta se aceptase, estará obligado á doblar el importe del depósito.

5ª El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1856, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos, ó estos no fuesen de la calidad estipulada, serán desechados por el Médico Administrador del Hospital y comprados por cuenta el proveedor, quien deberá abonarlos, aunque se les hubiese obtenido á otros precios que los fijados en la propuesta.

7ª No se tomarán en consideracion las propuestas en que no estuviesen claramente espresados el precio de cada artículo y el importe total de ellos, durante el año.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9ª Las propuestas se presentarán por el total de la provision, comprendiendo los víveres, drogas y todos los demás artículos que se detallan en las planillas.

10ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva ni escritos que modifiquen las presentadas.

11ª El Administrador del Hospital estenderá á favor del proveedor el recibo correspondientes por los artículos que éste entregue y el pago se verificará por Tesoreria General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12ª Las propuestas serán abiertas en la Sub-Secretaria de Instruccion Pública, el dia arriba indicado, á las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—Buenos Aires, Enero 3 de 1886.—*José A. Ojeda*, Subsecretario. e4-f10.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

A LA CALLE DEFENSA NÚMERO 13

Ha trasladado su oficina el Escribano Castillo donde podrá atender á su clientela y al público á cualquier hora del dia ó de la noche por tener allí tambien su domicilio. e4 vf4

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la Línea Militar del Bermejo.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.

Enero 16 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez,
Oficial 1°.

e16 vf15

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 5 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública verbal para la provision de semillas, útiles de labranza, bueyes y vacas lecheras con destino á la Colonia Indígena en el Chaco.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 4.

Enero 27 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.

e28 vf5

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares que el Juéves 21 del corriente se dará principio al pago por el mes de Diciembre último.

Buenos Aires, Enero 19 de 1886.

e20 f5 *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores activo y de Reserva, que en la fecha se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 4 del entrante mes.

Buenos Aires, Enero 26 de 1886.

e 26 f 4 *El Habilitado.*

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á los cascos de los vapores «Cadete» y «Teresa», que se encuentran á pique en la jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto de Nacanguazú, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 14 de 1886.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. e 16 vf 14

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada por el patron de la balandra nacional «Emma» y que se encuentra al cuidado de la Sub-Prefectura del puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla pesa siete qq., es de buena clase y está en perfecto estado, siendo las dimensiones de la cadena ocho metros y veinte centímetros de largo por seis centímetros de ancho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. e31 vm 1°.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38 — PERÚ — 38

—

AVISO A LAS SEÑORAS

CARNAVAL 1886

—

TRAJES DE DISFRAZ

PARA

NIÑOS, NIÑAS, SEÑORITAS Y SEÑORAS

Surtido único en Buenos Aires á precios muy cómodos

38 — PERU — 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

—

Á MAS

Avisamos á nuestras favorecedoras que nuestros surtidos en artículos de baile y fantasía para Carnaval son los mas completos que se pueden desear.

Gasillas, Clarines, Tarlatanes, Sederías, Rasos, Tules, Guarniciones, Generos de todas clases, Vestidos hechos, Tapados de todas formas, Vestidos de fantasía, Dominós, etc., etc.

Todos estos artículos estarán puestos en venta desde el **LUNES 1° DE FEBRERO** y dias siguientes.

38—PERÚ—38

A la Ciudad de Lóndres

LINGERIE

Ropa blanca fina para señoras, señoritas y niñas.
Ajuarez de casamiento,
Ajuarez para novias.
Ajuarez para óleos.

SURTIDO COMPLETO EN:

Camisas de algodon y de hilo para señoras—Camisones de todas clases—Batas, Percales, Bombasí y Franela—Enaguas redondas y con tournure—Matinée con y sin pollera en Nansouk y Clarín blanco y crema, Piqué y Bombasí blanco, Franela de colores y atros géneros de fantasía blanco y crema—Paletoes de Surah oara interior—Cofias y Tocados de encajes finos—Pañuelos de hilo y de algodon de todas clases—Pañuelos bordados y de encaje—Tournures (polizones)—Ropa blanca para niñas y señoritas de 1 á 15 años, surtido completo de todo cuanto puede desearse en este artículo—Delantales de brin, hilo, percal, Nansouk, clarín, etc., para niñas y varones de todos clases—Delantales para niñeras—Cofias para niñeras y para amas—Parures, Fichús y Moños—Cuellos blancos y de color—Cuellos para niños—Corbatas—Collares y Pelerinas, etc., etc.

Talleres especiales para la confeccion de toda clase de ropa blanca y de bordados de letras y monogramas.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—PERÚ—38

VERANO 1886

BAÑOS

Género Esponja para baños, doble ancho desde 0.75.
Toallas Turcas blancas y de colores desde 1.90 la media docena.
Sábanas de Baño tedos tamaños desde 1.90.
Salidas de Baños ó Alburnus Esponja.—

Primera edad, desde.	. . .	m|n	0,75
4 años	id . . .	id	0,90
6 id	id . . .	id	1 25

Surtidos de todos tamaños lisas y Bordadas.
Hules qara lavatorios desde 0.40,
Zapatillas de baños interior de corcho y planta de acero, á 1.50, 2 y 2.50.
Gorras de goma para baño, 0.62.
Trajes de baño confeccionados para señoras, señoritas y niñas, desde pesos 3.95.
Estuches ó bolsas impermeábles para llevar ropa de baño, etc., etc.
Géneros especiales para trajes de baño.
Esta única especialidad en artículos de baño se encuentra.

A la Ciudad de Lóndres

38—PERU—38

CARNAVAL 1886

—

GÉNEROS DE ALTA FANTASÍA PARA CARNAVAL

Percales, Batistas. Satinés de algodon finos, con dibujos escéntricos convenientes para trajes de disfraz, Razos, Gazas, Tules, flores para baile y una infinidad de otros artículos para Carnaval á precios muy cómodos, se encuentran

38—PERU—38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

CARNAVAL 1886

—

DOMINÓS

De raso de seda, de raso de lana, de raso de algodon, de todos colores, á precios muy cómodos.

38—PERÚ—38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

25,000 CORTES DE VESTIDOS

En géneros de última moda, clase buena, á 1 $ m|n. Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra

A la Ciudad de Lóndres

38—PERU 38

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
+ Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.

e15 perm. LA ADMINISTRACION.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

—

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido previó el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el « nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de « cada niño en edad escolar, existente en el distrito.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido « por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, « lugar y forma que determine el reglamento de las « escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera « exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los « niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en « el mínimun de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta « sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la « multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vijilancia inmediata de su director, « un registro de asistencia escolar, que contendrá las « indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo « relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente « de la escnela.

....
....

«Art: 44:

....
....

«7° El importe del derecho de matrícula escolar « establecída por el artículo diez y seis, á razon de un « peso moneda nacional anual por cada niño en edad « escolar, con excepcion de ios indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y « siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en « ningun caso podrán esceder de cien posos moneda « nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual « moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matrícula escolar es oblgatoria para « todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó « encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no « inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta « el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban « acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir « á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno « de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y en el « precedente artículo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido « en las escuelas públicas, en las particulares y en los « domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente « libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos « cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin « perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarias á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito	—	Catedral al Norte, Reconquista 257.
2°	«	San Miguel, Cangallo 482.
3er.	«	Catedral al Sud, Belgrano 182.
4°	«	San Telmo, Perú 474.
5°	«	La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6°	«	San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7°	«	La Concepcion, Europa 494.
8°	«	Santa Lucia, Montes de Oca 135.
9°	«	Socorro, Cinco Esquinas.
10°	«	Pilar, Santa Fé 538.
11°	«	Monserrat, Belgrano 341.
12°	«	San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13°	«	San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14°	«	Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

d81 e 31 *El Secretario.*

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........................	2	«
Id id id á 90 dias..............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

f1-perm.

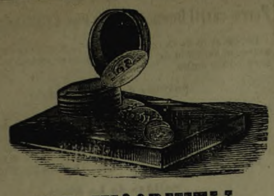

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140.—Buenos Aires. f 1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuáles entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Estacion Avellaneda (F. C. C. N.) á Ojo de Agua, pasando por las villas de Tulumba, San Pedro y Chañar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdobo y Santiago del Estero el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 11 de Febrero de 1886 á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e13 v11f

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé al Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vercelli, Alberdi, Jesús María, Puerto de Gomez, Barrancos, Puerta de Aragon y San Lorenzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario el dia 18 de Febrero á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. e20 v18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Moreno, Bella Vista y San Miguel ó San José del Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 23 de Febrero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e25 v23f

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por mensajerias, entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Sadarina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e28 m2

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales entre Pigüé, Puan, Cuatraché, Hukal, Epupel y General Acha; y tres entre Pigüé, Puan, Mari Manuel, Atrencó y General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 2 de Marzo á las 3 p. m. —A. Belmonte, Secretario General. e31 m2

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por Mensajerias y Correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales uno por Mensagerias y otro por Correos á caballo, y de Rio 4° á Guardia de la Esquina tres redondos mensuales.

(Por Mensagerias)—Córdoba á Crúz del Eje, Soto y Santa Rosa; de la Estacion Rio Segundo á Villa del Rosario y San Justo; de la Estacion Sarmiento á Talas (Departamento de Rio Seco), pasando por el Totoral ó General Mitre, Tulumba, Dormida y Villa de Rio Seco.

(Por Correos á caballo)—De la Estacion Chañares á Pompagasta, y de regreso traerá la correspondencia de dichos puntos, dejándola en Chañares á los Estafeteros del Ferro-Carríl Central Argentino; de Rio 4° á la Carlota, de la Carlota al Saladillo, de Cruz Alta á Guardia de la Esquina, de Carlota á Cosquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 3 de Marzo á las 3 p. m. —A. Belmonte, Secretario General. e31 vm3

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por *Mensagerias* entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por *Correos á caballo* entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de de Marzo á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e31 m8.

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia

Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiessrei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
INPENTA Y ENCUADERNACION

Maquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

f1°-perm.

AVISO

Se hace saber á los compradores de tierras en el Territorio Nacional del Neuquen que el Agrimensor Fortunato Tripaglia dará principio á su entrega desde el 1° de Febrero próximo en el siguiente órden: 1° los lotes de las secciones I, II y III: 2° los de las secciones VI, V y IV: 3° los de las secciones VIII, IX, X y XI; y 4° los de la seccion VII.

Buenos Aires, Enero 15 de 1886.

e18 vf10 — *El Secretario.*

Chocolate.

A. Godet

f1 v28.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

Salidas—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Capmana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-fono Bell—Pedro Risso, Agente.—Cuyo y Reconquista f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercio de la Capital de la República Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Salvador Caldas,** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio Don Francisco Villanueva domiciliado en la calle de San Martin número (setenta) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario Don Cárlos Orr, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y complices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrerero 1° de 1886—Juan Gonzalez, Escribano Secretario, Cabildo 2° Patio. f2 v17

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco S. Frega,** ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Enero 25 de 1885.—*Manuel Cigorraga,* Secretario. e30 f28.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Luis A. Sauze ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los q' se consideren conderecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Federico Arana,** á fin de que ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1885.—*Manuel Avila,* Secretario. e.26 f.24

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Vicente Guatilli,** ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S, y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1886.—*Manuel Cigorraga,* Secretario. e 26f25.

Por disposion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Nicolás Coronell,** ya sean como heredores, acreedores ó de otra manera para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Enero 20 dc 1886—*José Agustin Navaro,* Secretario. e21 f19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Constanza Ghiglizza de Picone,** para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1886.—*Ceferino Luque.* e21 f19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza durante quince veces á Doña Josefa T. de Martinez, Don Narciso, Don Federico y Don Benjamin Martinez de Hoz, para que comparezcan ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á estar á derecho en los autos seguidos por la testamentaría de Don **José Diaz de Bedoya** contra las sucesiones de Don José Martinez de Hoz, y otra, sobre posesion y division de condominio, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles defensor. Buenos Aires, Enero 18 de 1886. —*Angel E. Raggio.* e21 f5

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos, se cita á los acreedores del concurso formado á la testamentaría de **D. Juan Copello** que tramita por este Juzgado y Secretaría del Dr. Molina, á fin de que en el perentorio término de veinte dias, contados desde la publicacion de este edicto, presenten al Sr. Síndico Dr. D. Antonio Cáceres, los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugár por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1885.—*Federico Molina.*—Secretario. e14 f12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Marciano Varela,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* e12 f10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del **Dr. D. Francisco de Paula Ramiro,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1886.—*Eduardo Munilla.* e2-vf9

REMATES

ADOLFO BULLRICH Y Cª.

JUDICIAL

IMPORTANTISIMO REMATE

Magnífico establecimiento de campo

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes, perteneciente á la testamentaría del Sr, Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 m|n. 2|3 partes pesos 108.819.06 m|n. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Pomez y el Sr. Wheller, por el S. O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS

PARTIDO SAN ISIDRO

PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 m|n. 2|3 partes pesos 747 m|n. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1|2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78. f2 v11m

MIGUEL F. MARQUEZ

JUDICIAL

De la casa calle Cochabamba núm. 567, con una sala y zaguan á la calle, dos piezas siguientes, cocina, letrina, otra pieza alta sobre estas dos últimas, pozo de balde, resumidero, dos patios embaldosados separados por una pared de balaustrada, el frente á la moderna y vereda de piedra, etc. Base de venta pesos 3334 m|n. El Domingo 7 de Marzo á las 2 p. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, en los autos seguidos por Doña Ventura Pedernera contra su esposo Don Eugenio Corrales sobre nombramiento de tutor para sus hijos menores, procederé á la venta en público remate y al contado de la finca arriba espresada, cuyo terreno mide 7 mts. 68 cents. de frente al Sud, calle Cochabamba, por 15 mts. 40 cents. de fondo.

La propiedad ha sido tasada en 5000 pesos m|n. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de Don José A. Novaro, adonde los interesados pueden ocurrir por informes.

NOTA—El comprador abonará el 10 o|o del importe de la compra al firmar el boleto respectivo.

f2 v7m

BOLLINI Y MURO

Remate Nº 1288

DE UNA PROPIEDAD

CALLE RINCON NÚM 52

POR EJECUCION

del

BANCO DE LA PROVINCIA

Orden del Juez de Comercio, doctor don Gabriel Lársen del Castaño

TASACION

5800 NACIONALES

DOS TERCERAS PARTES BASE DE VENTA

3867 nacionales

14 mets. 90 cents. de frente por 36-50 de fondo

EL DOMINGO 14 DE FEBRERO

A LAS 5 DE LA TARDE

Remataremos por órden del señor Juez de Comercio de la capital de la República Dr. Don Gabriel Lársen del Castado y por ejecucion del Banco de la Provincia, la espresada propiedad cuyo terreno mide 14 metros 90 cent. de frente al Oeste por 36 m. 50 cent. de fondo al Este, es de forma ligeramentt irregular y disminuye en el contrafrente del fondo hasta tener 14 m. 10 cent., superficie total es de 529 metros 25 cent. cuadrados.

Su edificio se compone de 6 piezas de material construidas en barro, pisos de tabla y ladrillo, reboques y blanqueos, techos con dos hileras de ladrillos y tirantes de pino de tea, porton de pino á la calle, pozo de balde con brocal, letrina, etc., etc,

TÍTULOS GARANTIDOS

Base de venta: 3867 nacionales

LA MITAD DE SU VALOR

NOTA—Hay dos galpones que pertenecen á los inquilinos.

Por mas datos á nuestra casa ó á la escribania del señor don Angel J. Blanco. e27v14f.